



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 084 -2026-CLAD/CDN-DN

Lima, 04 de marzo del 2026

Visto, el INFORME N° 04 - 2026-CLAD/CEN del 02 de marzo del 2026, emitido por el Comité Electoral Nacional, sobre los resultados de las Elecciones Complementarias, convocadas mediante la Resolución Decanal Nacional Nos. 648-2025-CLAD/CDN-DN, de fecha 30 de diciembre del 2025 y 649-2025-CLAD-CDN-DN de fecha 30-12-2025, convocando a elecciones complementarias y fijando el cronograma de elecciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 648-2025-CLAD/CDN-DN, y Resolución Decanal Nacional N°649-2025-CLAD-CDN-DN se aprueba la Convocatoria a Elecciones Complementarias para las elecciones de los Consejos Directivos Regionales en las siguientes circunscripciones regionales de la Orden: Junín, Loreto y Lima. cuyo acto de sufragio de realizó el 1 de marzo del 2026.

Que, el Proceso de Elecciones Complementarias ha sido dirigido y conducido por los respectivos Comités Electorales Regionales de las citadas circunscripciones; y en calidad de instancia superior, por el Comité Electoral Nacional designado por Resolución N° 648-2025/CLAD/CDN-DN y 649-2025/CLAD/CDN-DN; quienes han cumplido a cabalidad la conducción del proceso eleccionario para el periodo 2026-2027, de acuerdo con el cronograma establecido y el Reglamento Electoral aprobado mediante Resolución N° 1641-2021-CLAD-CDN-DN del 14 de setiembre del 2021;

Que, el Comité Electoral Nacional, ha emitido el Informe N° 04-2026-CLAD/CEN, de fecha 02 de marzo del 2026, sobre los resultados de las Elecciones Complementarias, conforme a la Resolución Decanal Nos. 648-2025-CLAD/CDN-DN, de fecha 30 de Diciembre del 2025 y 649-2025-CLAD-CDN-DN de fecha 30-12-2025; por lo que se hace necesario emitir la Resolución Decanal reconociendo para el periodo 2026-2027 a los Integrantes del Consejo Directivo del Colegio Regional de Licenciados en Administración del CORLAD LORETO, circunscripción en la cual se efectuaron dichas elecciones

Que, de acuerdo con el Informe N° 04-2026-CLAD/CEN emitido por el Comité Electoral Nacional es necesario que la máxima autoridad del Consejo Directivo Nacional (CDN), del Colegio de Licenciados en Administración (CLAD), en lo que corresponda efectúe el reconocimiento formal a cada Consejo Directivo Regional – CDR;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N°22087 y de acuerdo con el Decreto Supremo. N° 020-2006- ED, el Reglamento Electora y el, Acta N° 006 de fecha 02 de marzo del 2026 mediante la cual se aprueba el Informe N° 04-2026-CLAD/CEN suscrito por los tres (3) miembros; documento remitido al CLAD por el Lic. Adm. Ángel Humberto Anicama Sotomayor Presidente del Comité Electoral Nacional - CEN, respecto al resultado de las Elecciones Complementarias para los Consejo Regionales, periodo 2026 – 2027.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer como miembros integrantes del Consejo Directivo Regional del CORLAD LORETO, para el periodo 2026-2027, con mandato hasta el 31 de diciembre del 2027, cuyos cargos y miembros de la Orden se indican a continuación:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° REGUC
1	DECANO REGIONAL	GILBERT ROLAND ALVARADO ARBILD	01929
2	VICEDECANO REGIONAL	JORGE PEREZ SANTILLAN	01959
3	DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILITACIÓN PROFESIONAL	HUGO HENRY RUÍZ VASQUEZ	01972
4	DIRECTOR REGIONAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TENOLOGÍA	VICTOR ARTURO JESÚS CASTILLO CANANI	17744
5	DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PIO CHUMBES HUILLCA	18910
6	DIRECTOR REGIONAL SECRETARIO	ROGER AGUSTIN MAFALDO HERRERA	06609
7	DIRECTOR REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SHEENA KAREN MURAYARI HUAYAMBE	22558
8	DIRECTOR REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	LOURDES VICTORIA SANCHEZ GARCIA	19960

Artículo Segundo. - El CORLAD LORETO, se registrará por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 020- 2006-ED del 25 de julio del 2006, normas y directivas emitidas por el CDN de acuerdo con su Ley de Creación y Ley del Ejercicio Profesional.

Artículo Tercero. – Dar por concluida la designación a que se refiere la Resolución N° 657-2025-CLAD-CDN- DN de fecha 30 de diciembre del 2025 dándoseles las gracias por las actividades gremiales en la jurisdicción del CORLAD LORETO.

Artículo Cuarto. - Difundir dentro de la jurisdicción del CORLAD LORETO, la presente Resolución ante las Entidades y Organismos del Sector Público y Privado e Instituciones Educativas de Nivel Superior y publicarlo en la página web del Colegio.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Firmado digitalmente por:
ROSALES ALVARADO PROSPERO
SANTIAGO FIR 08045889 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2026 16:47:18-0500

Lic. Adm. **PRÓSPERO S. ROSALES ALVARADO**

Reg. Único. de Coleg. 00103

Decano Nacional – CLAD